



DRAA	
REG. DRAA N°	3705549
REG. EXP. N°	2227337

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 211 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 05 DIC. 2025

VISTO:

El Memorandum N° 012-2025-GRA/GRDE-DRAA/RR.PP de la Oficina de RR.PP; Informe N° 1188-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de la Oficina de Planificación Agraria; el Informe Legal N° 288-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Dirección Regional Agraria Ancash asume la responsabilidad de promover y proponer iniciativas de mejora de los servicios operativos o misionales institucionales, a fin de optimizar dichos servicios y beneficiar a la población que depende de ellos;



Que, la Dirección Regional Agraria Ancash asume la responsabilidad de promover y proponer iniciativas de mejora de los servicios operativos o misionales institucionales, a fin de optimizar dichos servicios y beneficiar a la población que depende de ellos, asimismo el PLAN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2025, tiene como finalidad poner en valor el trabajo articulado que se desarrolla con las diferentes unidades orgánicas de la DRAA así como con la red de Agencias Agrarias distribuidas en las provincias y distritos de la región;



Que, el propósito es consolidar una comunicación efectiva entre el sector agrario y la ciudadanía, destacando la presencia institucional en el campo, la ejecución de programas y proyectos que benefician directamente a los productores y a la articulación con gobiernos locales, comunidades campesinas y organizaciones de productores y dentro de este proyecto de PLAN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2025, elaborado por la Oficina de RR.PP se verifica que se requiere disponibilidad presupuestal a la Dirección Regional Agraria Ancash, por lo cual mediante Informe N° 1188-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D la Oficina de Planificación Agraria otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 21,850.00 soles;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 211 2025-GRA-GRDE-DRA/D



Que, mediante Informe Legal N° 288-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2025, presentada por la Oficina de RR.PP, mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2025, presentado por la Oficina de RR.PP de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y con un presupuesto por el importe de S/. 21,850.00 soles.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

CON. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional